

Río Gallegos, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.563/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la agente Aldana Noe OCHOA, mediante la cual solicita Licencia Especial para rendir el examen del Concurso Cerrado Interno del cargo 437-A237-P de la Planta NODOCENTE, durante los días 1, 2, 5 y 6 de junio de 2023;

QUE obra Disposición N° 132/23, mediante la cual se admite a la agente Aldana Noe OCHOA como postulante en el cargo antes mencionado;

QUE por Nota N° 31023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente involucrada y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Licencia para participar en Concurso Cerrado Interno, Artículos 2°, 3°, 4° y 5°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

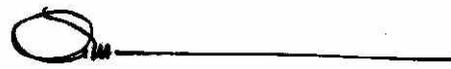
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la agente Aldana Noe OCHOA (C.U.I.L. N° 27-35869277-5), usufructuó durante los días 1, 2, 5 y 6 de junio de 2023, Licencia con goce de haberes para participar en el Concurso Cerrado Interno del cargo 437-A237-P, en el cargo en Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Código del cargo 437-M102-P, Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector NODOCENTE.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente Aldana Noe OCHOA al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en las instancias evaluativas correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
U. IPA UNPA UARG